

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., primero (01) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20200004700**.

Previo a tener por notificada a la parte pasiva por aviso, se deberán aportar el citatorio de notificación y el aviso junto con los anexos debidamente cotejados, puesto que solo se aportó constancia de entrega de estos (archivos 025 y 026 expediente), téngase en cuenta que dichas gestiones deberán respetar las formalidades puestas de presente en el numeral 4° del auto adiado 20 de abril de 2021 (archivo 016 expediente), so pena de no tenerse por válidas.

Para el cumplimiento de lo anterior, el Despacho otorgar el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estado del presente auto, so pena de tener por desistida la acción, a las voces del numeral 1° del artículo 317 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 19, hoy 02 de marzo de 2022.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47703dd6199ee7dcb508036fb8b3225d217678e0f4e7bb451a86f12236d1157f**

Documento generado en 01/03/2022 05:38:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>